

0204-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con catorce minutos del veintiseis de agosto de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón MORAVIA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), la certificación de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política, el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Unidos Podemos celebró de forma presencial el día cinco de agosto del año dos mil veintidos, la asamblea cantonal de Moravia, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTÓN MORAVIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
103690411	JORGE DIAZ SALAZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
111170788	VIVIANA RODRIGUEZ BLANCO	SECRETARIO PROPIETARIO
105650231	CARLOS ALBERTO VARGAS CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
112980422	ANNIA MARIA MARIN ALVARADO	PRESIDENTE SUPLENTE
208080176	PETER AARON BERROCAL QUESADA	SECRETARIO SUPLENTE
204640936	SILVIA RIVAS CAMPOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106220779	LUIS FERNANDO MORALES RODRÍGUEZ	FISCAL PROPIETARIO
112610687	VANESSA DIAZ QUINTANA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105650231	CARLOS ALBERTO VARGAS CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601690027	DAMARIS QUINTANA PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
103690411	JORGE DIAZ SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
208080176	PETER AARON BERROCAL QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105160635	SARITA CHACON RETANA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Unidos Podemos, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios de conformidad con lo dispuesto en la resolución 5282-E3-2017 del Tribunal Supremo de Elecciones de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos.

MCV/jfg/mao
CC: Exp N° 227-2018, Partido Unidos Podemos
Ref., No.: S 1432, 1453,1434